Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 17/01/24

VISTO el Expediente NºMEC-E-3245-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se la adquisición de alimentos para la conformación de bolsones alimentarios destinados a ser entregados por el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Que el día 05 de enero del 2024 se recibió el pedido mediante Nota N° 01/2024 M.B.C.J. y S.A.C.I., suscripta por el Sr.Secretario de Atención Ciudadana e Inclusión.

Que tomó la debida intervención la Subdirección General de Redeterminación de Precios mediante informe N° 100/2024 Letra: Sub-D.G.R.P.yP.R.-M.E.

Que se cuenta con la autorización del Director de la Oficina Provincial de Contrataciones en archivo adjunto N° 10.

Que conforme a lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 17/21, la presente contratación cuenta con Dictamen DPGL-SL N° 11/2024 emitido por la Dirección General de Proyectos Normativos Económicos de la Secretaría Legal del Ministerio de Economía.

Que la presente contratación se llevará a cabo mediante procedimiento de compulsa abreviada

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 01/24; y Resolución OPC Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial N°1511 y el Decreto Provincial Nº3121/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 04/2024 RAF 103, referente a la adquisición de alimentos para la conformación de bolsones alimentarios destinados a ser entregados por el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización que como Anexo I forma parte integrante

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

…///2

de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto alas U.G.G. 007ECO, U.G.C. ECO007, Clasificación 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la Provinciay archivar.

RESOLUCIÓN M.E N° 63 /24.

Firmado digitalmente por: DEVITA Francisco Reynaldo

Ministro de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fecha y hora: 17.01.2024 23:15:54

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Desarrollo Economico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2024
Pieza Administrativa E Nro. 3245- E - 2024- 1699 - 0/ **Fecha: 17/01/24**
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS) **Apertura: 22/1/2024 10:00**

Encuadre Legal: Ley 1015 art 18-b
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Aceite x 900 cc. 900 cc**			
>>	Aceite x 900 cc	7000.00		
2	**Arroz. Kilo**			
>>	Arroz	7000.00		
3	**Azucar. Kilo**			
>>	Azucar	7000.00		
4	**PASTA SECA MOSTACHOLE. KILO**			
>>	PASTA SECA MOSTACHOLE	7000.00		
5	**Harina de trigo. Kilo**			
>>	HARINA DE TRIGO 000 X 1KG	7000.00		
6	**LECHE EN POLVO ENTERA X 800grs. UNIDAD**			
>>	LECHE EN POLVO ENTERA X 800grs	7000.00		
7	**LEVADURA SECA (EN POLVO). 10 GR**			
>>	LEVADURA SECA (EN POLVO)	7000.00		
8	**Mate cocido en saquitos x 25 unidades. Unidad**			
>>	Mate cocido en saquitos x 25 unidades	7000.00		
9	**Pollo Entero n° 8. Unidad**			
>>	POLLO N° 8 2,5 KG APROXIMADAMENTE	7000.00		
10	**pure de tomate x 500 gr. Unidad**			
>>	pure de tomate x 500 gr	7000.00		
11	**Sal fina. 500 gr**			
>>	Sal fina	7000.00		
12	**BOLSON DE FRUTAS Y VERDURAS. UNIDAD**			
>>	1KG DE PAPA 1.5KG DE CALABAZA 1KG DE CEBOLLA	7000.00		

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Desarrollo Economico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2024
Pieza Administrativa E Nro. 3245- E - 2024- 1699 - 0/ **Fecha: 17/01/24**
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS) **Apertura: 22/1/2024 10:00**

Encuadre Legal: Ley 1015 art 18-b
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	500GR DE BATATA			
	500GR DE BANANA			
	1KG DE MANZANA			
	500GR DE NARANJA			
13	**BOLSA CAMISETA PEBD 70X80 50 MICRONES. UNIDAD**			
>>	BOLSA CAMISETA PEBD 70X80 50 MICRONES	7500.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago Según Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34. Inciso 96
Plazo de Entrega: Inmediata, una vez notificada la Orden de Compra

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Desarrollo Economico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2024
Pieza Administrativa E Nro. 3245- E - 2024- 1699 - 0/ **Fecha: 17/01/24**
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS) **Apertura: 22/1/2024 10:00**

Encuadre Legal: Ley 1015 art 18-b
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34. Inciso 47
Lugar de Entrega:	Inmediata, una vez notificada la Orden de Compra
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	USHUAIA, SAN MARTIN N° 450, PLANTA BAJA, OFICINA 35- OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- O AL CORREO OFICIAL LICITACIONES@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA, SAN MARTÍN N° 450, P. B. OFICINA 35- OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- Y SE ACEPTAN OFERTAS ENVIADAS AL CORREO OFICIAL LICITACIONES@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	USHUAIA, SAN MARTÍN N° 450, P. B. OFICINA 35- OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- Y SE ACEPTAN OFERTAS ENVIADAS AL CORREO OFICIAL LICITACIONES@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	